Municipalidad Distrital
De Sachaca
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☏ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 014-2015-MDS

Sachaca, 09 de Enero del 2015.

VISTOS

El Memorándum Nº 001-2015-ALC-MDS y la propuesta de representantes por parte del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUN**.**

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local las mismas que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, teniendo en cuenta la propuesta de representantes por parte del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUN, emitido por su Secretario General Sr. Ernesto E. Almanza Pauccar, de fecha 03 de noviembre del 2014, pone de conocimiento la relación de representantes de los trabajadores de la municipalidad que integrarán la comisión negociadora, los mismos gozan de facultades para negociar. Asimismo se cumplió con presentar el Pliego de Reclamos en el plazo determinado por Ley.

Que, en atención a lo expuesto el Despacho de Alcaldía mediante Memorándum Nº 001-2015-ALC-MDS, da cuenta que se han visto y evaluado los documentos que obran en autos, por lo que propone a los representantes de la Municipalidad que integrarán la comisión paritaria para las negociaciones del pliego de reclamos con los representantes de los trabajadores del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Supremo Nº 070-85-PCM, Negociación Colectiva en Gobiernos Locales y procedimientos de negociación colectiva, resulta pertinente conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad integrada por personal idóneo que intervenga en las negociaciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 070-85-PCM, Negociación Colectiva en Gobiernos Locales y procedimientos de negociación colectiva.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- CONFORMAR la **Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año 2015** a efecto de llevar a cabo la negociación bilateral respecto del pliego de reclamos presentado, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUN**, de acuerdo a la siguiente nómina:

Representantes de los Trabajadores:

TITULARES:

- Sr. Ernesto E. Almanza Pauccar.
- Sra. Luci Chambi Suyco.
- David Calla Aguilar.
- Sr. Pastor Condori Suca.

SUPLENTE:

- Sr. Esteban Huanca Cahuana.

Representantes de la Municipalidad:

TITULARES:

- Sr. Jesús Zúñiga Bustamante.
- Sr. Marco Antonio Pinto Salinas.
- Sra. Carmen G. Jiménez Ortega.
- Srta. Lenny Guadalupe Chauca Mestas.
- Sr. Enrique Jarly Gonzales Manrique.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión conformada informe al Despacho de Alcaldía sobre los acuerdos adoptados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Secretaría General notifique la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde